



**Resolución de 20 de enero de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se hace pública la relación provisional de aspirantes que han obtenido la acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras y la relación de aspirantes excluidos, del procedimiento convocado mediante Resolución de 23 de octubre de 2009.**

Por Resolución de 23 de octubre de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, se convocó, en el curso 2009/2010, la acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras del profesorado funcionario e interino de los cuerpos de Maestros, Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional.

La base 6.1 de la mencionada Resolución dispone que la Dirección General de Recursos Humanos procederá a hacer pública en los tabloneros de anuncios de las Direcciones Provinciales de Educación la Resolución provisional que determine la relación de los participantes acreditados y la relación de aspirantes excluidos, con indicación de la causa de exclusión.

En su virtud y en cumplimiento del artículo 7 del Decreto 76/2007, de 12 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, esta Dirección General,

**RESUELVE**

**Primero.-** Aprobar la relación provisional de los participantes acreditados y la relación de aspirantes excluidos, con indicación de la causa de exclusión en los tabloneros de anuncios de las Direcciones Provinciales de Educación.

**Segundo.-** Ordenar la exposición de la citada relación provisional el día 21 de enero de 2010 en los tabloneros de anuncios de las Direcciones Provinciales de Educación.

Con el objeto de dar a la presente Resolución la mayor publicidad posible, se procederá a la exposición de los listados mencionados en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León ([www.educa.jcyl.es](http://www.educa.jcyl.es)). Asimismo, podrá obtenerse esta información a través del Servicio Telefónico de Información y Atención al Ciudadano 012 (para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León: 902 910 012).

**Tercero.-** Conceder un plazo de siete días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de la Resolución provisional, al objeto de que los interesados puedan presentar alegaciones dirigidas a la Ilma. Sra. Directora General de Recursos Humanos.



Dichas alegaciones podrán presentarse en los registros de las Direcciones Provinciales de Educación o en cualquiera de los demás lugares a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

**Cuarto.-** De conformidad con lo indicado en la base 6.2 de la Resolución de convocatoria, una vez finalizado el mencionado plazo de alegaciones y valoradas las mismas por la Comisión, la Dirección General de Recursos Humanos dictará la oportuna Resolución de acreditación definitiva que se hará pública en los tablones de anuncios de las Direcciones Provinciales de Educación e incluirá la relación definitiva de participantes acreditados y excluidos.

Con la Resolución definitiva se entenderán contestadas las alegaciones presentadas a la Resolución provisional.

Valladolid, 20 de enero de 2010  
LA DIRECTORA GENERAL  
DE RECURSOS HUMANOS,

Fdo.: Rocío Lucas Navas.